

REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO

Número 233 (Abril-Mayo 2007)

«El agente urbanizador y la legislación de contratos de las Administraciones Públicas», por Alejandro Javier CRIADO SÁNCHEZ, pág. 11.

SUMARIO: 1. EL AGENTE URBANIZADOR EN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA: 1.1. ORIGEN DE LA FIGURA DEL AGENTE URBANIZADOR. 1.2. EL AGENTE URBANIZADOR EN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA. 1.3. LA RECEPCIÓN DEL AGENTE URBANIZADOR EN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.—2. LOS PROBLEMAS DEL AGENTE URBANIZADOR.—3. LA ADAPTACIÓN DE LA LEY 16/2005 SOBRE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE VALENCIA A LA LEGISLACIÓN DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.—4. CONCLUSIONES.—BIBLIOGRAFÍA.

«El urbanizador en el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia», por Juan Miguel ALCÁZAR AVELLANEDA, pág. 29.

SUMARIO: I. CONCEPTO.—II. CUESTIONES GENERALES REFERIDAS AL URBANIZADOR: 1. NACIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE URBANIZADOR. 2. OBLIGACIÓN DE REDACTAR DOCUMENTOS. 3. OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR LAS URBANIZACIÓN. 4. COMPROMISOS COMPLEMENTARIOS.—III. EL URBANIZADOR EN CADA SISTEMA DE ACTUACIÓN: 1. CONCERTACIÓN DIRECTA (ART. 178). 2. CONCERTACIÓN INDIRECTA (ART. 179). 3. COMPENSACIÓN (ARTS. 180 A 182). 4. COOPERACIÓN (ARTS. 183 A 186). 5. CONCURRENCIA (ARTS. 186 A 190). 6. EXPROPIACIÓN (ARTS. 191 A 193).

«La regulación de la figura del agente urbanizador en la nueva Ley 16/2005, de 30 de diciembre, urbanística valenciana», por Lucio RIVAS CLEBOT, pág. 43.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD.—3. LA PROPIEDAD ESTÁTICA Y LA PROPIEDAD DINÁMICA.—4. EL ORIGEN DE LA FIGURA DEL AGENTE URBANIZADOR.—5. PRINCIPIOS GENERALES DE LA REFORMA VALENCIANA RESPECTO AL AGENTE URBANIZADOR.—6. LA RELACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN ACTUANTE Y EL URBANIZADOR.—7. LA ELECCIÓN DEL AGENTE URBANIZADOR.—8. EL CONCEPTO DE URBANIZADOR EN LA LUV:

8.1. EL URBANIZADOR COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 8.2. EL AGENTE URBANIZADOR COMO CONCESIONARIO DE UN SERVICIO PÚBLICO.—9. OBLIGACIONES DEL URBANIZADOR.—10. EL EMPRESARIO CONSTRUCTOR.—11. LEGITIMACIÓN PARA SER URBANIZADOR.

«Los sistemas de ejecución públicos en la LOUA. Especial referencia al agente urbanizador», por José ZAMORANO WISNES, pág. 61.

SUMARIO: 0. INTRODUCCIÓN.—1. CLASES DE EXPROPIACIÓN.—2. EXPROPIACIÓN-SANCIÓN: 2.1. CAUSAS DE EXPROPIACIÓN: A) *Formulación del planeamiento*. B) *Ejecución del planeamiento*. C) *Inobservancia de los plazos*. 2.2. DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO: A) *Procedimiento*. B) *Efectos*.—3. EXPROPIACIÓN SISTEMÁTICA: 3.1. PRESUPUESTOS DE LA EJECUCIÓN: A) *Planeamiento urbanístico idóneo*. B) *Delimitación de la unidad de ejecución*. C) *Elección del sistema de expropiación*: 1. Cuestiones formales en la elección del sistema. 3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. 3.3. FORMAS DE GESTIÓN: GESTIÓN INDIRECTA: EL AGENTE URBANIZADOR: A) *Consideraciones previas*. B) *Régimen jurídico de la vinculación entre la Administración y el agente urbanizador*. C) *Gestión del sistema por iniciativa del agente urbanizador*. D) *Gestión del sistema por iniciativa de la Administración*. E) *Adjudicación del concurso*.—4. EL SISTEMA DE COOPERACIÓN: 4.1. INICIO DEL SISTEMA. 4.2. DINÁMICA DEL SISTEMA. 4.3. FORMAS DE GESTIÓN DEL SISTEMA. 4.4. CAMBIO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN POR COOPERACIÓN.

«Actualidad del derecho de superficie como medida de intervención de los poderes públicos en materia de vivienda. El caso específico de Castilla y León», por M.^a Isabel DE LA IGLESIA MONJE, pág. 111.

SUMARIO: I. AVATARES DEL DERECHO DE SUPERFICIE EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL.—II. LA STC 61/1997, DE 20 DE MARZO, LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO DE SUPERFICIE.—III. EL DERECHO DE SUPERFICIE EN CASTILLA Y LEÓN.—IV. LA «JURISPRUDENCIA CASTELLANO-LEONESA» Y EL DERECHO DE SUPERFICIE.—V. EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO EN CASTILLA Y LEÓN. VI.—PROPUESTAS PARA UN CAMBIO.

REVISTA DE DERECHO MERCANTIL

Número 263 (Enero-Marzo 2007)

«La nueva edición de las reglas de la CCI para los créditos documentarios (UCP 600)», por Rafael MARIMÓN DURÁ, pág. 7.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. ASPECTOS GENERALES: A) ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CARÁCTER «DISPOSITIVO» DE LAS REGLAS. B) ACLARACIÓN DE CONCEPTOS.—III. FORTALECIMIENTO DE LA FIRMEZA DEL CRÉDITO:

A) INDEPENDENCIA RESPECTO A LA RELACIÓN SUBYACENTE. B) SUPRESIÓN DEL CRÉDITO REVOCABLE. C) EFICACIA OBLIGATORIA DE LA EMISIÓN.—IV. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO: A) ACTUACIÓN DEL BANCO AVISADOR. B) TRANSPARENCIA EN EL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO. C) LA TRANSFERENCIA DEL CRÉDITO. D) LA PRESENTACIÓN. ACLARACIONES RESPECTO A LA FORMA DE DISPOSICIÓN Y LA FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN. E) REORDENACIÓN DE LAS REGLAS SOBRE EL EXAMEN DE LA CONFORMIDAD DE LOS DOCUMENTOS. F) LA «PRESENTACIÓN CONFORME». G) MODIFICACIONES EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS FORMAS DE PAGO: 1. *Concreción de las obligaciones subsidiarias del banco emisor*. 2. *Autorización para «negociar» en un crédito con pago aplazado*. 3. *Redefinición de la «negociación»*. H) EL RECHAZO DEL PAGO POR DISCREPANCIAS EN LOS DOCUMENTOS. I) RÉGIMEN APLICABLE A LOS ACUERDOS DE REEMBOLSO ENTRE BANCOS.—V. DOCUMENTOS: A) FLEXIBILIZACIÓN DEL CONCEPTO DE «ORIGINAL». B) MANTENIMIENTO DE LAS REGLAS SOBRE FACTURA COMERCIAL. C) DOCUMENTOS DE TRANSPORTE: 1. *Eliminación de los calificativos asociados a determinados documentos*. 2. *Identidad del emisor y firma por medio de agente*. 3. *«Original» a entregar en el transporte terrestre*. 4. *Redefinición del trasbordo*. 5. *La vieja cuestión de la mención de la «limpieza» del documento*. D) DOCUMENTOS DE SEGURO.—VI. RECAPITULACIÓN.

«Documentos de transporte y negociabilidad en un entorno electrónico (primera parte)», por Manuel ALBA FERNÁNDEZ, pág. 69.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN. LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE NEGOCIABLES: COMENTARIOS INICIALES: a) ¿«NEGOCIABILIDAD» O «TRANSFERIBILIDAD»?; b) ¿CONOCIMIENTO DE EMBARQUE O DOCUMENTO DE TRANSPORTE?—2. LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE. ELEMENTOS EN LOS QUE SE APOYAN: a) PECULIARIDADES DE LOS DOCUMENTOS NEGOCIABLES; b) LA POSICIÓN DEL EVENTUALMENTE LEGITIMADO COMO TITULAR DEL DERECHO TRANSMITIDO; c) LA POSICIÓN DEL LEGITIMADO PASIVO, EL PORTEADOR; d) FINALIDAD: ASIGNACIÓN DE TITULARIDADES; e) LA TÉCNICA: LA SUMISIÓN (PARCIAL) DE LA TRANSMISIÓN DEL DERECHO AL RÉGIMEN DE CIRCULACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.—3. LOS AVANCES Y PROBLEMAS EN LA REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE LA NEGOCIABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE.—4. TENTATIVAS DE CARÁCTER NORMATIVO PARA LA REGULACIÓN DE DOCUMENTOS NEGOCIABLES ELECTRÓNICOS: a) LA SINGULARIDAD («UNIQUENESS»); b) EL «CONTROL» DEL DOCUMENTO.

«Derecho de la publicidad y globalización: publicidad trasfronteriza, libertad de expresión y derechos aplicables», por Miguel RUIZ MUÑOZ, pág. 115.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN COMO FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL DE LA PUBLICIDAD COMERCIAL: 1. EL DERECHO NORTEAMERICANO COMO DERECHO PIONERO. 2. DERECHO EUROPEO. 3. ALGUNOS OTROS DERECHOS NACIONALES. 4. DERECHO ESPAÑOL: i) *Introducción*; ii) *Libertad de expresión, publicidad y fin lucrativo*; iii) *Justificación de las restricciones publicitarias*; iv) *Restricciones publicitarias y violencia de género*.—III. DERECHOS APLICABLES A LA PUBLICIDAD TRANSFRONTERIZA: 1. ÁMBITO INTERNACIONAL: EL CRITERIO DE LOS EFECTOS O DEL MERCADO DE LA PUBLICIDAD. 2. ÁMBITO EUROPEO: DEL CRITERIO DE LOS EFECTOS AL CRITERIO DEL PAÍS

DE ORIGEN Y DE NUEVO AL CRITERIO DE LOS EFECTOS POR MEDIO DE LA CLÁUSULA DEL MERCADO INTERIOR: i) *La televisión sin fronteras: el criterio del país de origen y el criterio de los efectos*; ii) *La sociedad de la información: el criterio del país de origen*; iii) *Las prácticas comerciales desleales con consumidores: la cláusula de mercado interior (la vuelta al criterio de los efectos)*.

ACTUALIDAD CIVIL

Número 9 (2007)

«Novedades procesales sobre la legitimación y arbitraje en materia de consumo (Ley 44/2006, de 29 de diciembre)», por Luz CASTILLO RODRÍGUEZ.

SUMARIO: I. PREÁMBULO.—II. SUJETOS LEGITIMADOS PARA LA TUTELA DE LOS INTERESES COLECTIVOS Y DIFUSOS: 1. CONSIDERACIONES GENERALES. 2. INTERESES COLECTIVOS Y DIFUSOS, SEGÚN LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL. 3. LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.—III. PROHIBICIONES SOBRE ARBITRAJE EN MATERIA DE CONSUMO: 1. BREVES ANTECEDENTES. 2. LA PREVALENCIA ACENTUADA DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO.

«La autotutela y la situación de ausencia no declarada en la Ley 2/2006, de 14 de junio, de Derecho Civil de Galicia», por José Manuel BUSTO LAGO.

SUMARIO: I. LA AUTOTUTELA: DESIGNACIÓN, DELEGACIÓN Y DELACIÓN: 1. PRELIMINAR. ANTECEDENTES. 2. CONCEPTO DE «AUTOTUTELA». 3. CARACTERES DEL NEGOCIO DE INSTITUCIÓN DE LA AUTOTUTELA. 4. DESIGNACIÓN DE TUTOR. 5. NOMBRAMIENTO DEL TUTOR. 6. CONTENIDO DE LA DELACIÓN.—II. LA SITUACIÓN DE AUSENCIA NO DECLARADA. CONCEPTO, REQUISITOS, REPRESENTACIÓN DEL AUSENTE. EFECTOS PATRIMONIALES: 1. PRELIMINAR: LAS NOVEDADES DE LA REGULACIÓN DE 2006. 2. LA DISCUTIDA COMPETENCIA NORMATIVA DEL LEGISLADOR GALLEGO. 3. CONCEPTO DE «AUSENCIA NO DECLARADA». 4. ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN DE AUSENCIA. 5. EL REPRESENTANTE: SUJETOS LLAMADOS. 6. ÁMBITO DE LA REPRESENTACIÓN DEL AUSENTE NO DECLARADO. 7. MODO DE EJERCICIO Y EFECTOS DE LA REPRESENTACIÓN. 8. RETRIBUCIÓN DEL REPRESENTANTE. 9. DURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE AUSENCIA NO DECLARADA.

Número 10 (2007)

«Anotaciones a la Ley de Reproducción Asistida», por Beatriz VERDERA IZQUIERDO.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. EVOLUCIÓN LEGISLATIVA.—II. LA LEY DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA: 1. CUESTIONES GENERALES. 2. DONANTES Y USUARIOS DE LAS TÉCNICAS. 3. FILIACIÓN. 4. DIAGNÓSTICO GENÉTICO PREIMPLANTACIONAL. 5. CENTROS SANITARIOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS. 6. TÉCNICAS PROHIBIDAS: CLONACIÓN Y SELECCIÓN DE SEXO.—III. PROCREACIÓN O INSEMINACIÓN ARTIFICIAL

POST MORTEM: 1. REQUISITOS. 2. EFECTOS. 3. CONSECUENCIAS DE LA FECUNDACIÓN *POST MORTEM* REALIZADA SIN QUE CONCURRAN LOS REQUISITOS LEGALES.—**IV. MATERNIDAD SUBROGADA, PORTADORA O DE ALQUILER.**

«La reversión de la dotación fundacional a propósito de la STC 341/2005, de 21 de diciembre», por M.^a Oliva ALBA MARTÍN.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO.—II. ÁMBITO NORMATIVO.—III. OPINIONES DOCTRINALES.—IV. ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN A RAÍZ DEL PRONUNCIAMIENTO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: 1. EL LUCRO Y EL INTERÉS GENERAL COMO ELEMENTOS DELIMITADORES DE LA REVERSIÓN. 2. ALCANCE DE LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN Y RÉGIMEN DE LAS RENTAS PRODUCIDAS POR LOS BIENES DOTACIONALES. 3. REFERENCIA A LAS CAUSAS DE EXTINCIÓN. 4. UN ÚLTIMO APUNTE RELATIVO AL TRATAMIENTO JURÍDICO DE LAS APORTACIONES REALIZADAS POR TERCEROS.—V. ÚLTIMAS CONSIDERACIONES.—VI. BIBLIOGRAFÍA.

REVISTA JURÍDICA DE CATALUÑA Número 2 (2007)

«Els censos en l'actual Codi Civil de Catalunya», por Antoni MIRAMBELL I ABANCO, pág. 337.

SUMARI: I. LA LLEI 5/2006: LA REGULACIÓ ACTUAL DELS CENSOS.—II. LA LLEI 6/1990: UNA NOVA LLEI DE CENSOS A CATALUNYA.—III. EL CENS: 1. LA TIPIFICACIÓ. 2. EL RÈGIM JURÍDIC: 2.1. *Els censos de nova constitució*. 2.2. *Els censos anteriors i els censos sense pensió*. 2.3. *Les disposicions finals i transitòries de la Llei 5/2006 i de la Llei 6/1990*. 3. EL CONCEPTE. 4. LES CLASSES. 5. LA CONSTITUCIÓ: 5.1. *Els títols de constitució*. 5.2. *Els requisits de constitució*. 5.3. *La inscripció registral*. 6. L'EXTINCIÓ DEL CENS O LA REDUCCIÓ DE LA PENSIÓ.—IV. EL DRET DE CENS: 1. EL CONTINGUT ESSENCIAL: LA PENSIÓ: 1.1. *La pensió com a deute del censatari*. 1.2. *La pensió com a dret del censalista*. 2. EL CONTINGUT ADDICIONAL: 2.1. *El contingut addicional del cens emfiteutic: lluïsmes i fatiga*. 2.2. *El contingut addicional del cens vitalici: els drets d'usdefruit o d'habitació*.—V. LA PROPIETAT GRAVADA: 1. LA DIVISIÓ. 2. L'AGRUPACIÓ. 3. LA REDEMPCIÓ. 4. LA FATIGA.—VI. L'EXECUCIÓ DE LA FINCA EN GARANTIA.—BIBLIOGRAFIA.

«El principi de respecte de la diversitat lingüística i la seva projecció sobre les institucions de la Unió Europea», por Eva PONS PARERA, pág. 387.

SUMARI: 1. INTRODUCCIÓ.—2. LA RECEPCIÓ DEL PRINCIPÍ DE RESPECTE DE LA DIVERSITAT LINGÜÍSTICA PER LA UNIÓ EUROPEA: a) LA DOCTRINA DEL PARLAMENT EUROPEU SOBRE LA DIVERSITAT LINGÜÍSTICA; b) LA INCORPORACIÓ LIMITADA DE LA DIVERSITAT LINGÜÍSTICA ALS TRACTATS CONSTITUTIVS; c) LA DIVERSITAT LINGÜÍSTICA EN LA CONSTITUCIONALITZACIÓ DE LA UNIÓ EUROPEA; d) LA DIVERSITAT LINGÜÍSTICA COM A PRINCIPÍ DE LA UNIÓ EUROPEA.—3. LA PRO-

JECCIÓ DE LA DIVERSITAT LINGÜÍSTICA SOBRE EL RÈGIM LINGÜÍSTIC INSTITUCIONAL: a) L'ARTICULACIÓ NORMATIVA DEL RÈGIM LINGÜÍSTIC INSTITUCIONAL; b) LES MODALITATS D'APLICACIÓ DEL RÈGIM LINGÜÍSTIC PER LES INSTITUCIONS I ÒRGANS.—4. LA DIVERSITAT LINGÜÍSTICA COM A FONAMENT D'UN NOU ESTATUS EUROPEU PER A LA LLENGUA CATALANA: a) ANTECEDENTS DE LA POSICIÓ DEL CATALÀ A LA UNIÓ EUROPEA; b) LA TRADUCCIÓ DEL TRACTAT PEL QUAL S'ESTABLEIX UNA CONSTITUCIÓ PER A EUROPA; c) L'ACORD DEL CONSELL DE LUXEMBURG DE 13 DE JUNY DE 2005; d) ELS USOS OFICIALS DE LA LLENGUA CATALANA EN LES INSTITUCIONS I ÒRGANS DE LA UNIÓ.—5. CONCLUSIONS.

«Medidas cautelares en el arbitraje comercial internacional: modificación de la Ley Modelo de la CNUDMI», por Pilar PERALES VISCASILLAS, pág. 415.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. UNA NUEVA INSTITUCIÓN: LA ORDEN PRELIMINAR.—II. LAS MEDIDAS CAUTELARES: FACULTAD DEL TRIBUNAL ARBITRAL, CONCEPTO, FORMA Y MOMENTO EN QUE PUEDEN SER OTORGADAS (ART. 17): a) FACULTAD DEL TRIBUNAL ARBITRAL; b) CONCEPTO; c) FORMA; d) MOMENTO EN QUE PUEDEN OTORGARSE.—III. LAS ÓRDENES PRELIMINARES: FACULTAD DEL TRIBUNAL ARBITRAL, FINALIDAD, VIGENCIA Y FORMA (ARTS. 17 B Y C): a) FACULTAD DEL TRIBUNAL ARBITRAL; b) FINALIDAD; c) VIGENCIA; d) FORMA.—IV. DISPOSICIONES APLICABLES A LAS MEDIDAS CAUTELARES Y A LAS ÓRDENES PRELIMINARES: a) CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO (ARTS. 17 A Y 17 B.3); b) MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN (ART. 17 D); c) EXIGENCIA DE UNA GARANTÍA POR EL TRIBUNAL ARBITRAL (ART. 17 E); d) COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN (ART. 17 F); e) COSTAS Y DAÑOS Y PERJUICIOS (ART. 17 G).—V. RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES (ARTS. 17 H E I).—VI. MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS POR EL JUEZ (ART. 17 J).—VII. CONCLUSIONES: ALGUNAS PROPUESTAS EN TORNO A LA ADOPCIÓN DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES MODELO POR EL LEGISLADOR ESPAÑOL.

«La tasación de las costas del proceso arbitral», por Frederic MUNNÉ CATARINA, pág. 453.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN: LAS COSTAS EN EL ARBITRAJE *AD HOC* Y EN EL INSTITUCIONAL.—2. EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS COSTAS Y SU CONTENIDO.—3. EJECUCIÓN DE LA CONDENA EN COSTAS. ¿QUIÉN PUEDE VALORAR LAS COSTAS DEL PROCESO ARBITRAL?—4. CUANTIFICACIÓN DE LAS COSTAS DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL. CARÁCTER DISPOSITIVO Y DECLARATIVO DEL PRONUNCIAMIENTO. IMPUGNACIÓN: a) LA TASACIÓN ARBITRAL DE LAS COSTAS *EX ANTE*, EN EL LAUDO; b) LA TASACIÓN ARBITRAL DE LAS COSTAS *EX POST*, EN EL COMPLEMENTO DEL LAUDO.—5. CAUCES PROCESALES PARA LA TASACIÓN JUDICIAL DE LAS COSTAS DEL PROCESO ARBITRAL. IMPUGNACIÓN: a) TASACIÓN DE LAS COSTAS ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL; b) TASACIÓN DE LAS COSTAS ANTE EL JUEZ.

REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS Número 135 (Enero-Marzo 2007)

«La teoría evolutiva de la libertad de Thomas Hobbes. Parte II: la libertad en *Leviatan*», por Quentin SKINNER, pág. 11 (sin sumario).

«Aspectos socio-políticos del relativismo desde Friedrich Nietzsche hasta la Escuela de Frankfurt», por H. C. F. MANSILLA, pág. 37.

SUMARIO: 1. NIETZSCHE COMO INSPIRADOR DE ADORNO Y HORKHEIMER.—2. NIETZSCHE Y EL POST-MODERNISMO.—3. EL RELATIVISMO, LA VOLUNTAD DE PODER Y EL TOTALITARISMO.—4. LA POSICIÓN CRÍTICA DE LA ESCUELA DE FRANKFURT Y LOS CUESTIONAMIENTOS DEL POST-MODERNISMO.—5. LO RESCATABLE Y LO CRITICABLE DE LOS ENFOQUES POSTMODERNISTAS.—6. CONCLUSIONES PROVISORIAS.—BIBLIOGRAFÍA.

«Comisiones, grupos parlamentarios y diputados en la gobernanza del Congreso de los Diputados», por Gonzalo CABALLERO MIGUEZ, pág. 67.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. INSTITUCIONES, ECONOMÍA POLÍTICA Y CONGRESO: FUNDAMENTOS TEÓRICOS.—3. LA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL DEL CONGRESO DE ESTADOS UNIDOS.—4. LOS FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES PARA LOS MERCADOS POLÍTICOS EN ESPAÑA.—5. LA ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO ESPAÑOL. LAS COMISIONES Y EL PROCESO LEGISLATIVO.—6. LA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL DEL CONGRESO ESPAÑOL.—7. MODELO ESPAÑOL VERSUS ESTADOUNIDENSE: UN ANÁLISIS INSTITUCIONAL COMPARATIVO.—8. LOS ÁTOMOS DE LA JERARQUÍA: EL PERFIL DE LOS DIPUTADOS EN ESPAÑA.—9. CONCLUSIONES.—BIBLIOGRAFÍA.

«Variables socioestructurales y comportamiento electoral en las elecciones generales españolas. Una perspectiva evolutiva, 1979-2000», por Francesc PALLARÉS, Clara RIBA y Marta FRAILE, pág. 109.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. VARIABLES SOCIOESTRUCTURALES Y PAUTAS DE COMPORTAMIENTO ELECTORAL: 2.1. ASPECTOS GENERALES. 2.2. GÉNERO. 2.3. EDAD. 2.4. NIVEL DE ESTUDIOS. 2.5. RELIGIÓN Y RELIGIOSIDAD. 2.6. CLASE SOCIAL.—3. LAS VARIABLES SOCIOESTRUCTURALES EN LA DECISIÓN DE VOTO EN COMPARACIÓN CON OTRAS VARIABLES: UNA PERSPECTIVA INTEGRAL.—4. CONCLUSIONES.—BIBLIOGRAFÍA.

«Incentivos distintos y comportamientos iguales: la fragmentación del sistema de partidos en las elecciones del Congreso y el Senado», por Ignacio LAGO y Ferrán MARTÍNEZ, pág. 159.

SUMARIO: 1. PRESENTACIÓN.—2. ARGUMENTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS.—3. LOS SISTEMAS ELECTORALES DEL CONGRESO DE LOS

DIPUTADOS Y EL SENADO EN ESPAÑA.—4. CONCLUSIONES.—5. REFERENCIAS.

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN DE ESCRIBANOS
DEL URUGUAY
Números 7 a 12 (Julio-Diciembre de 2006)

«Couture y el notariado», por Julia SIRI GARCÍA, pág. 169.

«El porvenir de la codificación y el *common law* en el continente americano», por Eduardo J. COUTURE, pág. 171.

«Los artículos 61 de la Ley Registral y 380.6 del CGP y temas conexos», por Susana CAMBIASSO, pág. 181.

«La reconstrucción institucional de la Universidad y el aporte del gremio de escribanos», por Vicente CREMANTI, pág. 221.

«La individualización de las personas físicas y el embargo genérico», por Álvaro GARBARINO SARAVIA, pág. 245.

«Aspectos de interés notarial respecto de automotores ingresados por franquicias diplomáticas (Segunda parte)», por Sandra MESSINA HEREDIA, pág. 259.

«La adopción internacional y la autorización para viajar al exterior en el Código de la Niñez y la Adolescencia en el Uruguay», por Rubén SANTOS BELANDRO, pág. 267.